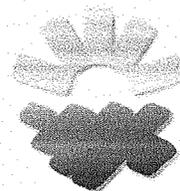




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

VISTO:

La Resolución Decanal N° 031/09, referida a las Becas PROMAGRO, (Resolución Honorable Consejo Directivo N° 475/07); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 031/09, por la cual se proroga las Becas de PROMAGRO, (Resolución Honorable Consejo Directivo N° 475/07), a los docentes que se detallan a continuación en un todo de acuerdo al orden alfabético de selección establecido en el dictamen efectuado por la Junta Académica de Doctorado y Maestría de Currícula Personalizada de la Escuela para Graduados de esta Casa:

- **Ing. Agr. Marcos S. KARLIN (Doctorado)**
- **Biol. Rubén H. OLMEDO (Doctorado)**
- **Ing. Agr. Daniel STOBIA (Maestría)**
- **Biol. Lorena E. TORRES (Doctorado)**
- **Ing. Agr. Enrique WILLINGTON (Maestría)**

Asignar a los becarios que se detallan a continuación la suma de \$ 900,00 (PESOS NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, y durante 10 meses, a partir del 1º de Marzo de 2009 hasta el mes de diciembre del mismo año, a cada uno de los cinco becarios del PROMAGRO. Los becarios mencionados deben presentar un informe de avance para recibir este estipendio, el cual finaliza en el año 2009, de acuerdo al PROMAGRO.

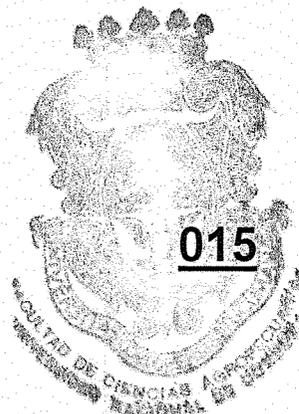
ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Sra. Secretaria de Post Grado de esta Casa, Biol. Mgter. Alicia LEDESMA, a cargo de la Escuela para Graduados y por su intermedio a los interesados. Cumplido, notifíquese al Área Económico Financiera a sus efectos. Cumplido, pase a la citada Escuela para la prosecución de los trámites correspondientes.

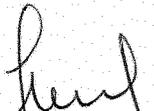
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A




Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA